



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 300-2003-ALC/MSI

San Isidro, 09 DIC. 2003

ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El certificado médico de fecha 09.12.2003 expedido por la Dra. Alicia Garcia Llerena del Instituto de Ginecología y Reproducción que otorga descanso medico a la Dra. Patricia Aparicio de Flores.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 inciso e) del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el servidor público tiene derecho a hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, asimismo conforme a lo dispuesto por el artículo 110 inciso a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los funcionarios y servidores tienen derecho a obtener licencia por enfermedad;

Que, del certificado médico de fecha 09.12.2003 expedido por el Instituto de Ginecología y Reproducción se verifica que la Dra. Patricia Melby Aparicio Garay requiere reposo absoluto por cuatro días;

Que, resulta indispensable encargar las funciones de la Secretaría General del Concejo de San Isidro a quien cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones para ejercer dicho cargo;

Que, la Dra. Rosa Alva Leon es abogada de profesión y cumple con los requisitos para ejercer las funciones que corresponden al Secretario General del Concejo;

Con las atribuciones establecidas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OTORGAR licencia con goce de haber por enfermedad a la **Dra. PATRICIA MELBY APARICIO GARAY**, Secretaria General del Concejo de San Isidro, desde el 09.12.2003 hasta el 12.12.2003.





Municipalidad
de San Isidro

R.A. Nº 360-2003-ALC/MSI

-2-



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR las funciones inherentes a la Secretaría General de Concejo a la **Dra. ROSA ALVA LEON** mientras dure la ausencia del titular, con retención de su cargo de Jefe de la Unidad de Registro Civil.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

c.c.: ALC
GM
ORH
INT.

